

SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN
Y EMPLEO – SENCE
(461)

REF.: Selecciona a organismos ejecutores, sus respectivas propuestas y cupos que indica, en el marco del Concurso Público, en modalidad mixta, para la presentación, evaluación y selección de propuestas en el marco del “**Programa Capacitación en Oficios, Línea Personas en situación de Discapacidad o Personas Afectadas en su Condición Física o Mental**”, que también podrá denominarse “Programa Fórmate para el Trabajo, Línea Personas en situación de Discapacidad o Personas Afectadas en su Condición Física o Mental”, año 2023.

RESOLUCIÓN EXENTA N°1768/

SANTIAGO, 22 de mayo 2023.

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 6º y 7º de la Constitución Política de la República; la ley N°21.516, que aprobó el presupuesto para el Sector Público, correspondiente al año 2023; la ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N°19.518 que fija nuevo Estatuto de Capacitación y Empleo; el D.F.L. 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto N°101 de 13 de mayo de 2022, que dispone orden de subrogación del Director del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; la Resolución TRA 250/447/2019 del 7 de agosto de 2019, que nombró en cargo de Alta Dirección Pública, a don Rodrigo Valdivia Lefort y la Resolución Exenta RA N° 250/187/2022 de fecha 20 de junio de 2022 que aprueba renovación en el cargo; el Decreto Supremo N°42 de 2011, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que estableció componentes, líneas de acción y procedimientos, modalidades y mecanismos de control del Programa de Capacitación en Oficios; la Resolución Exenta N°623, de 01 de marzo de 2023, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso Público, en modalidad mixta, para la presentación, evaluación y selección de propuestas en el marco del “**Programa Capacitación en Oficios, Línea Personas en situación de Discapacidad o Personas Afectadas en su Condición Física o Mental**”, que también podrá denominarse “Programa Fórmate para el Trabajo, Línea Personas en situación de Discapacidad o Personas Afectadas en su Condición Física o Mental”, año 2023 y la Resolución Exenta N°7, de 26 de marzo de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Ley N°19.518 establece el Sistema de Capacitación y Empleo, con el objeto de promover el desarrollo de las competencias laborales de los trabajadores, a fin de contribuir a un adecuado nivel de empleo, mejorar la productividad de los trabajadores y las empresas, así como la calidad de los procesos y productos.

2.- Que el artículo 44 de la citada ley dispone que, existirá un Fondo Nacional de Capacitación, administrado por el Servicio Nacional, cuyo objetivo será producir un incremento en la calidad y cobertura de los programas de capacitación, con el fin de contribuir al incremento de la productividad y competitividad de las empresas y la economía en general. Agrega el segundo inciso de la citada norma que, para el cumplimiento de los fines del Fondo Nacional de Capacitación, el Servicio Nacional podrá financiar acciones, programas, y asistencia técnica en el campo de la formación y capacitación de los recursos humanos, en conformidad a las

prioridades y programas que se hayan fijado para el año, y los recursos que anualmente fije la Ley de Presupuestos.

3.- Que por su parte, el artículo 46 de la referida ley, establece que este Servicio Nacional podrá establecer cada año, con cargo al Fondo Nacional de Capacitación, programas destinados a los fines que indica, entre otros, el contemplado en la letra d) La ejecución de acciones de capacitación y formación dirigidas a personas cesantes, que buscan trabajo por primera vez y trabajadores dependientes o independientes, de baja calificación laboral, con el fin de mejorar sus competencias laborales y facilitarles el acceso a un empleo o actividad de carácter productivo.

4.- Que, el Decreto N°42, de 2011, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y sus modificaciones, "Establece componentes, líneas de acción y procedimientos, modalidades y mecanismos de control del Programa de Capacitación en Oficios", que regula en su artículo sexto la "Línea Registro especial", la que tiene como objetivo generar competencias laborales en las personas vulnerables, con el propósito de aumentar la posibilidad de encontrar un empleo de calidad, o, en caso de tratarse de trabajadores o trabajadoras independientes, lograr su formalización y así aumentar sus ingresos.

Por su parte, el artículo decimotercero del decreto referido dispone que: *"La ejecución de este programa podrá realizarse por medio de las personas jurídicas que, de acuerdo con el artículo 12 de la ley N°19.518, pueden ser Organismos Técnicos de Capacitación, sin que sea necesario que las universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica se registren en los términos establecidos en los artículos 19 y 21 de la ley indicada."*

Igualmente, se podrá ejecutar el programa por medio de los establecimientos de educación media técnico-profesional cuyo administrador o sostenedor sea privado o público; las fundaciones y corporaciones que atiendan preferentemente a personas con discapacidad y personas vulnerables, asimismo, por las personas jurídicas establecidas en el artículo 46, letra e) de la ley 19.518 y demás entidades públicas o privadas que establezca la Ley de Presupuestos del año correspondiente.

La transferencia de recursos a los organismos ejecutores podrá realizarse por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, según este así lo determine, en conformidad a lo dispuesto en la ley N°19.886 y su Reglamento, o a través de otra clase de concursos públicos, o por transferencias a entidades públicas.

El SENCE mediante instrucciones de carácter general y obligatorio impartidas por su Director Nacional, podrá determinar la forma y oportunidad en que se transferirán los montos correspondientes a la ejecución de los cursos de capacitación en oficios."

5.- Que, la ley N°21.516, de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2023, contempla la asignación 15-05-01-24-01-11, destinada a financiar el Programa Capacitación en Oficios.

6.- Que, la glosa 08 de la referida asignación dispone lo siguiente: *"La ejecución de este Programa podrá realizarse por medio de las personas jurídicas que, de acuerdo al artículo 12º, de la Ley N°19.518, pueden ser Organismos Técnicos de Capacitación, sin que sea necesario que las Universidades, Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica se registren en los términos establecidos en los artículos 19 y 21 de la Ley indicada. Las mencionadas instituciones deberán disponer de la infraestructura, personal y experiencia adecuados para los fines del Programa, cuyos parámetros estarán determinados mediante resoluciones del Director Nacional del SENCE."*

Igualmente, se podrá ejecutar el programa, por medio de los establecimientos de educación media técnico profesional cuyo administrador o sostenedor sea privado o público y las Fundaciones y Corporaciones que atiendan preferentemente a personas con discapacidad y personas vulnerables.

La transferencia de recursos a los organismos ejecutores podrá realizarse por el SENCE, según así éste lo determine, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N°19.886 y su Reglamento, concursos públicos o transferencias a entidades públicas".

7.- Que, atendido lo anterior, este Servicio Nacional a través de la Resolución Exenta N°620, de 01 de marzo de 2023, aprobó las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso Público, en modalidad mixta, para la presentación, evaluación y selección de propuestas en el marco del “Programa Capacitación en Oficios, Línea Personas en situación de Discapacidad o Personas Afectadas en su Condición Física o Mental”, que también podrá denominarse “Programa Fórmate para el Trabajo, Línea Personas en situación de Discapacidad o Personas Afectadas en su Condición Física o Mental”, año 2023.

8.- Que, a través de Resolución Exenta N°1061, de 10 de abril de 2023, este Servicio Nacional, designó a los miembros de la Comisión Evaluadora de las propuestas presentadas en el marco del Concurso Público a que alude el considerando anterior.

9.- Que, el periodo de presentación de propuestas se extendió entre el 01 al 29 de marzo de 2023.

10.- Que, durante el periodo de evaluación de las propuestas presentadas en el marco del presente llamado a concurso, este Servicio Nacional dictó la Resolución Exenta N°1472 de fecha 10 de mayo de 2023, que declaró el cese de la inscripción en el Registro Nacional de Organismos Técnicos de Capacitación a la entidad "INSTITUTO DE CAPACITACIÓN SOCIAL Y EMPRESARIAL SPA (Incasoe SpA)", RUT N°76.315.776-8, por incumplimiento del requisito establecido en el artículo 21 N°3 de la Ley N°19.518.

En virtud de lo anterior y de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del artículo 20 de la ley N°19.518, la entidad en cuestión no se encuentra habilitada para ejecutar acciones de capacitación cuyo financiamiento provenga del Fondo Nacional de Capacitación a que se refiere el Párrafo 5º del Título I de la citada ley, razón por la cual las propuestas presentadas por el citado organismo, se declararán inadmisibles por no resultar convenientes a los intereses del Servicio, conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del numeral 3.6 de las bases administrativas que regulan el presente concurso.

11.- Que, mediante Providencia N°209, de 12 de mayo de 2023, Expediente Documental E22.883/2023, de la misma fecha, la Jefa del Departamento de Desarrollo y Regulación de Mercado (S) acompaña Informe Técnico de Evaluación de Propuestas de fecha 11 de mayo de 2023, elaborado por la Comisión Evaluadora y acompaña correos electrónicos a través de los cuales sus miembros prestan su conformidad al mismo, solicitando la elaboración de acto administrativo que seleccione a oferentes y sus propuestas en el marco del referido concurso.

RESUELVO:

1.- Selecciónanase a los siguientes organismos ejecutores con sus respectivas propuestas de cursos y cupos, en el marco del Concurso Público, en modalidad mixta, para la presentación, evaluación y selección de propuestas en el marco del “Programa Capacitación en Oficios, Línea Personas en situación de Discapacidad o Personas Afectadas en su Condición Física o Mental”, que también podrá denominarse “Programa Fórmate para el Trabajo, Línea Personas en situación de Discapacidad o Personas Afectadas en su Condición Física o Mental”, año 2023, de acuerdo al siguiente detalle, según el orden indicado en el listado de requerimiento de las bases del concurso:

PROPIEDAD SELECCIÓN ANEXO N°2-A:

ORDEN	RUT OFERENTE	OFERENTE	REGIÓN	COMUNA	CODIGO PF	NOMBRE PF / CURSO	MODALIDAD		NOTA FINAL	VALOR HORA	CUPS POSTULACIÓN	CUPS SELECCIONADOS
							HORAS TÉCNICAS	HORAS TRANSVERSALES				
1	8945	77166403-2	INFOCOMPCHILE SPA	DE ARICA Y PARINACOTA	ARICA	PF0908	ACTIVIDADES AUXILIARES ADMINISTRATIVAS	170	84	PRESENCIAL	6,1	6400
2	10591	77206547-7	CENTRO DE CAPACITACIÓN MUÑOZ SPA	DE ARICA Y PARINACOTA	ARICA	PF0980	ATENCIÓN PRESENCIAL / ON LINE A CLIENTES CON INGLÉS BÁSICO	170	84	PRESENCIAL	5,2	6400
3	9955	76439309-0	REINOSO & VIVANCO LIMITADA	DE TARAPACÁ	IQUIQUE	PF0908	ACTIVIDADES AUXILIARES ADMINISTRATIVAS	170	84	PRESENCIAL	5,6	6400
4	9535	76950592-K	SOCIEDAD EDUCATIVA LOS ALERCEZ LIMITADA.	DE TARAPACÁ	ALTO HOSPICIO	PF0673	ASISTENTE DE LOGÍSTICA OPERATIVA	184	84	PRESENCIAL	5,5	6400
5	10559	76606960-6	ETYCA PROFESIONALES CAPACITACION LIMITADA	DE ANTOFAGASTA	ANTOFAGASTA	PF0592	SERVICIO DE REPOSICIÓN Y ORDEN DE PRODUCTOS EN SUPERMERCADOS Y GRANDES TIENDAS	104	84	PRESENCIAL	5,3	6400
6	10559	76606960-6	ETYCA PROFESIONALES CAPACITACION LIMITADA	DE ANTOFAGASTA	CALAMA	PF0592	SERVICIO DE REPOSICIÓN Y ORDEN DE PRODUCTOS EN SUPERMERCADOS Y GRANDES TIENDAS	104	84	PRESENCIAL	5,3	6400
7	8944	77166403-2	INFOCOMPCHILE SPA	DE ANTOFAGASTA	ANTOFAGASTA	PF0599	SERVICIO DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	104	84	PRESENCIAL	5,6	6400
8	8944	77166403-2	INFOCOMPCHILE SPA	DE ANTOFAGASTA	CALAMA	PF0599	SERVICIO DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	104	84	PRESENCIAL	5,6	6400
9	8944	77166403-2	INFOCOMPCHILE SPA	DE ANTOFAGASTA	TOCOPILLA	PF0599	SERVICIO DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	104	84	PRESENCIAL	5,6	6400
10	10264	65127321-8	FUNDACIÓN CHILENA PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS	DE ATACAMA	COPÍAPO	PF0592	SERVICIO DE REPOSICIÓN Y ORDEN DE PRODUCTOS EN SUPERMERCADOS Y GRANDES TIENDAS	104	84	PRESENCIAL	6,1	6400
11	10636	76606960-6	ETYCA PROFESIONALES CAPACITACION LIMITADA	DE ATACAMA	VALLENAR	PF0694	AYUDANTE DE PANADERÍA EN SUPERMERCADO	109	84	PRESENCIAL	5,3	7000
12	10412	76432870-1	ORO VERDE CAPACITACIÓN	DE COQUIMBO	LA SERENA	PF0579	ACTIVIDADES AUXILIARES DE BODEGA	240	84	PRESENCIAL	6,7	6400
13	10412	76432870-1	ORO VERDE CAPACITACIÓN	DE COQUIMBO	COQUIMBO	PF0579	ACTIVIDADES AUXILIARES DE BODEGA	240	84	PRESENCIAL	6,7	6400
14	10075	76450872-6	ORGANISMO TÉCNICO DE CAPACITACION OTEC INSPIRA CAPACITACION SPA	DE VALPARAISO	VIÑA DEL MAR	PF0717	DISEÑO, ELABORACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ARREGLOS FLORALES PARA LA ORNAMENTACIÓN DE EVENTOS	150	84	PRESENCIAL	5,8	6400
15	10073	76559896-6	CREACIÓN CAPACITACIÓN LIMITADA	DE VALPARAISO	VILLA ALEMÁNA	PF0908	ACTIVIDADES AUXILIARES ADMINISTRATIVAS	170	84	PRESENCIAL	6,4	6400
16	10072	76559896-6	CREACIÓN CAPACITACIÓN LIMITADA	DE VALPARAISO	QUINTERO	PF0877	LOGÍSTICA ADMINISTRATIVA	112	84	PRESENCIAL	6,4	6400

ORDEN	N° OFERTA	RUT OFERENTE	OFERENTE	REGIÓN	COMUNA	CÓDIGO PF	NOMBRE PF / CURSO	MODALIDAD	HORAS TÉCNICAS		NOTA FINAL	VALOR HORA	CUPOS POSTULACIÓN	CUPOS SELECCIONADOS
									HORAS TRANSVERSALES	TRASLADOS				
17	10073	76559896-6	CREACIÓN CAPACITACIÓN LIMITADA REINOSO & VIVANCO	DE VALPARAÍSO	LIMACHE	PF0908	ACTIVIDADES AUXILIARES ADMINISTRATIVAS	170	84	PRESENCIAL	6,4	6400	15	15
18	9957	76439309-0	CREACIÓN CAPACITACIÓN LIMITADA	DE VALPARAÍSO	SAN ANTONIO	PF0590	MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	150	84	PRESENCIAL	5,6	6400	15	15
19	10073	76559896-6	INFOCOMPCHILE SPA	DE VALPARAÍSO	SANTA MARÍA	PF0908	ACTIVIDADES AUXILIARES ADMINISTRATIVAS	170	84	PRESENCIAL	6,4	6400	15	15
20	8946	77166403-2	INFOCOMPCHILE SPA	DE VALPARAÍSO	QUILLOTA	PF0673	ASISTENTE DE LOGÍSTICA OPERATIVA	184	84	PRESENCIAL	5,6	6400	15	15
21	8946	77166403-2	INFOCOMPCHILE SPA	DE VALPARAÍSO	QUIPUÉ	PF0673	ASISTENTE DE LOGÍSTICA OPERATIVA	184	84	PRESENCIAL	5,6	6400	15	15
22	10639	65127321-8	FUNDACIÓN CHILENA PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS	DE VALPARAÍSO	VALPARAISO	PF0579	ACTIVIDADES AUXILIARES DE BODEGA	240	84	PRESENCIAL	6,1	6400	15	15
23	10639	65127321-8	FUNDACIÓN CHILENA PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS	DE VALPARAÍSO	VIÑA DEL MAR	PF0579	ACTIVIDADES AUXILIARES DE BODEGA	240	84	PRESENCIAL	6,1	6400	15	15
24	9474	76265506-3	CAPACITACIONES RHS SPA	DEL LIBERTADOR B. O'HIGGINS	RANCAGUA	PF0592	SERVICIO DE REPOSICIÓN Y ORDEN DE PRODUCTOS EN SUPERMERCADOS Y GRANDES TIENDAS	104	84	PRESENCIAL	5,3	6400	15	15
25	8919	77592829-8	VIRTUS DOCET CAPACITACIONES SPA	DEL LIBERTADOR B. O'HIGGINS	LAS CABRAS	PF0794	PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE FLORES DE CORTE	200	84	PRESENCIAL	5,3	6401	15	15
26	10395	76439309-0	REINOSO & VIVANCO	LIBERTADOR B. O'HIGGINS	SAN VICENTE	PF0607	OPERACIONES BÁSICAS DE PASTELERÍA	150	84	PRESENCIAL	5,6	6400	15	15
27	8922	77592829-8	VIRTUS DOCET CAPACITACIONES SPA	DEL MAULE	TALCA	PF0704	CORTE Y CONFECCIÓN DE CORTINAS Y ROPA DE CASA	150	84	PRESENCIAL	5,4	6401	15	15
28	8945	77166403-2	INFOCOMPCHILE SPA	DEL MAULE	RÍO CLARO	PF0908	ACTIVIDADES AUXILIARES ADMINISTRATIVAS	170	84	PRESENCIAL	6,1	6400	15	15
29	10333	76137626-8	CENTRO DE ESTUDIOS Y CAPACITACIÓN SER MAS LTDA.	DEL MAULE	CHANCO	PF0770	PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE QUESOS ARTESANALES	164	84	PRESENCIAL	5,2	6400	15	15
30	8942	77166403-2	INFOCOMPCHILE SPA	DE NÚBLE	CHIULLÁN	PF0579	ACTIVIDADES AUXILIARES DE BODEGA	240	84	PRESENCIAL	6	6400	15	15
31	10280	76281356-4	INSTITUTO DE FORMACIÓN DE COMPETENCIAS PARA EL TRABAJO LIMITADA	DE ÑUBLE	CHIULLÁN	PF0577	GARZÓN(A)	230	84	PRESENCIAL	5,5	6400	15	15
32	8945	77166403-2	INFOCOMPCHILE SPA	DEL BIOBIO	CAÑETE	PF0908	ACTIVIDADES AUXILIARES ADMINISTRATIVAS	170	84	PRESENCIAL	6,1	6400	15	15
33	10084	76171703-0	MAHIROS CAPACITA LIMITADA	DEL BIOBIO	LEBU	PF0981	COCINA NACIONAL	120	84	PRESENCIAL	6,2	6400	15	15

705

PROPIUESTA SELECCIÓN ANEXO N°2-B:

ORDEN	Nº OFERTA	RUT OFERENTE	OFERENTE	REGIÓN	COMUNA	CÓDIGO PF	NOMBRE PF / CURSO	HORAS TÉCNICAS TRANSVERSALES	MODALIDAD	NOTA FINAL	VALOR HORA	CUPS POSTULACIÓN	CUPS SELECCIONADOS	
1	10064	76450872-6	ORGANISMO TÉCNICO DE CAPACITACION OTEC INSPIRA CAPACITACION SPA	METROPOLITANA DE SANTIAGO	SAN BERNARDO	No Aplica	GESTIÓN DE PROCESOS DE SERVICIOS TURÍSTICOS	150	84	PRESENCIAL	6,1	6400	15	15
2	10064	76450872-6	ORGANISMO TÉCNICO DE CAPACITACION OTEC INSPIRA CAPACITACION SPA	METROPOLITANA DE SANTIAGO	SAN JOSÉ DE MAIPÓ	No Aplica	GESTIÓN DE PROCESOS DE SERVICIOS TURÍSTICOS	150	84	PRESENCIAL	6,1	6400	15	15
3	9743	76196312-0	MIRTA REGINA DEL CARMEN LOYOLA ROJAS VINCULOS CAPACITACION ORGANIZACIO	METROPOLITANA DE SANTIAGO	SAN PEDRO	No Aplica	OPERACIONES DE BODEGA AGRÍCOLA	100	84	PRESENCIAL	5,9	6500	15	15
4	10067	76450872-6	ORGANISMO TÉCNICO DE CAPACITACION OTEC INSPIRA CAPACITACION SPA	METROPOLITANA DE SANTIAGO	COLINA	No Aplica	ASISTENTE DE LOGÍSTICA OPERATIVA	160	84	PRESENCIAL	6,1	6400	15	15
5	9743	76196312-0	MIRTA REGINA DEL CARMEN LOYOLA ROJAS VINCULOS CAPACITACION ORGANIZACIO	METROPOLITANA DE SANTIAGO	ALHUE	No Aplica	OPERACIONES DE BODEGA AGRÍCOLA	100	84	PRESENCIAL	5,9	6500	15	15
6	10067	76450872-6	ORGANISMO TÉCNICO DE CAPACITACION OTEC INSPIRA CAPACITACION SPA	METROPOLITANA DE SANTIAGO	CURACAVÍ	No Aplica	ASISTENTE DE LOGÍSTICA OPERATIVA	160	84	PRESENCIAL	6,1	6400	15	15
7	10067	76450872-6	ORGANISMO TÉCNICO DE CAPACITACION OTEC INSPIRA CAPACITACION SPA	METROPOLITANA DE SANTIAGO	SAN PEDRO	No Aplica	ASISTENTE DE LOGÍSTICA OPERATIVA	160	84	PRESENCIAL	6,1	6400	15	15
8	9743	76196312-0	MIRTA REGINA DEL CARMEN LOYOLA ROJAS VINCULOS CAPACITACION ORGANIZACIO	METROPOLITANA DE SANTIAGO	MARÍA PINTO	No Aplica	OPERACIONES DE BODEGA AGRÍCOLA	100	84	PRESENCIAL	5,9	6500	15	15
10	10066	76450872-6	ORGANISMO TÉCNICO DE CAPACITACION OTEC INSPIRA CAPACITACION SPA	METROPOLITANA DE SANTIAGO	SAN BERNARDO	No Aplica	LOGÍSTICA ADMINISTRATIVA	150	84	PRESENCIAL	6,1	6400	15	15
11	10068	76450872-6	ORGANISMO TÉCNICO DE CAPACITACION OTEC INSPIRA CAPACITACION SPA	METROPOLITANA DE SANTIAGO	SAN JOSÉ DE MAIPÓ	No Aplica	SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE RECEPCIÓN EN ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS	140	84	PRESENCIAL	6,1	6400	15	15
12	10068	76450872-6	ORGANISMO TÉCNICO DE CAPACITACION OTEC INSPIRA CAPACITACION SPA	METROPOLITANA DE SANTIAGO	CURACAVÍ	No Aplica	SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE RECEPCIÓN EN ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS	140	84	PRESENCIAL	6,1	6400	15	15
13	10399	72250700-2	FUNDACIÓN ACAL	METROPOLITANA DE SANTIAGO	PUDAHUEL	No Aplica	DESPACHO DE PRODUCTOS PARA DISTRIBUCIÓN	166	84	PRESENCIAL	5	6900	15	15

ORDEN	Nº OFERTA	RUT OFERENTE	OFERENTE	REGIÓN	COMUNA	CÓDIGO PF	NOMBRE PF / CURSO	MODALIDAD		NOTA FINAL	VALOR HORA	CUPOS POSTULACIÓN	CUPOS SELECCIONADOS
								HORAS TECNICAS	TRANSVERSALES				
14	10081	77078345-5	CENTRO DE CAPACITACIÓN CONECTA SPA	METROPOLITANA DE SANTIAGO	SAN BERNARDO	No Aplica	CONTROL DE RUTAS Y GESTIÓN DE DOCUMENTOS DE DISTRIBUCIÓN	150	84	PRESENCIAL	5,7	6400	15
16	10382	72250700-2	FUNDACIÓN TACAL	METROPOLITANA DE SANTIAGO	BUIN	No Aplica	ACTIVIDADES AUXILIARES DE BODEGA	166	84	PRESENCIAL	5,2	6900	15
19	9773	77594400-5	VISIÓN AUSTRAL CAPACITACIÓN LIMITADA	DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA	PUNTA ARENAS	No Aplica	OPERACIONES BÁSICAS DE PASTELERIA	230	84	PRESENCIAL	5,8	6600	15
20	9774	77594400-5	VISIÓN AUSTRAL CAPACITACIÓN LIMITADA	DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA	NATALES	No Aplica	MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	215	84	PRESENCIAL	5,8	7200	15
TOTAL								240					

2.- Que, según lo señalado por la Comisión Evaluadora en el referido informe de evaluación y lo indicado en el considerando 10 del presente acto administrativo, se propone declarar inadmisibles las siguientes ofertas presentadas por el OTEC INSTITUTO DE CAPACITACIÓN SOCIAL Y EMPRESARIAL RUT N°76.315.776-8, por encontrarse dicho organismo cesado del Registro de Organismos Técnicos de Capacitación, estando en consecuencia, inhabilitado para ejecutar acciones de capacitación cuyo financiamiento provenga del Fondo Nacional de Capacitación:

REGIÓN	COMUNA	TIPO POSTULACIÓN	Nº OFERTA	CÓDIGO CURSO	NOMBRE CURSO
DE ARICA Y PARINACOTA	ARICA	ANEXO 2-A	10543	PF0908	ACTIVIDADES AUXILIARES ADMINISTRATIVAS
DE ARICA Y PARINACOTA	ARICA	ANEXO 2-A	10544	PF0980	ATENCIÓN PRESENCIAL / ON LINE A CLIENTES CON INGLÉS BÁSICO
DE TARAPACÁ	IQUIQUE	ANEXO 2-A	10543	PF0908	ACTIVIDADES AUXILIARES ADMINISTRATIVAS
DE TARAPACÁ	ALTO HOSPICIO	ANEXO 2-A	10541	PF0673	ASISTENTE DE LOGÍSTICA OPERATIVA
DE ANTOFAGASTA	ANTOFAGASTA	ANEXO 2-A	10539	PF0592	SERVICIO DE REPOSICIÓN Y ORDEN DE PRODUCTOS EN SUPERMERCADOS Y GRANDES TIENDAS
DE ANTOFAGASTA	CALAMA	ANEXO 2-A	10539	PF0592	SERVICIO DE REPOSICIÓN Y ORDEN DE PRODUCTOS EN SUPERMERCADOS Y GRANDES TIENDAS
DE ANTOFAGASTA	ANTOFAGASTA	ANEXO 2-A	10540	PF0599	SERVICIO DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
DE ANTOFAGASTA	CALAMA	ANEXO 2-A	10540	PF0599	SERVICIO DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
DE ANTOFAGASTA	TOCOPILLA	ANEXO 2-A	10540	PF0599	SERVICIO DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

REGIÓN	COMUNA	TIPO POSTULACIÓN	Nº OFERTA	CÓDIGO CURSO	NOMBRE CURSO
DE ATACAMA					
DE COQUIMBO	COPIAPÓ	ANEXO 2-A	10539	PF0592	SERVICIO DE REPOSICIÓN Y ORDEN DE PRODUCTOS EN SUPERMERCADOS Y GRANDES TIENDAS
DE COQUIMBO	LA SERENA	ANEXO 2-A	10537	PF0579	ACTIVIDADES AUXILIARES DE BODEGA
DE COQUIMBO	COQUIMBO	ANEXO 2-A	10537	PF0579	ACTIVIDADES AUXILIARES DE BODEGA
DE VALPARAÍSO	VILLA ALEMÁNA	ANEXO 2-A	10543	PF0908	ACTIVIDADES AUXILIARES ADMINISTRATIVAS
DE VALPARAÍSO	LIMACHE	ANEXO 2-A	10543	PF0908	ACTIVIDADES AUXILIARES ADMINISTRATIVAS
DE VALPARAÍSO	SAN ANTONIO	ANEXO 2-A	10538	PF0590	MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS
DE VALPARAÍSO	SANTA MARÍA	ANEXO 2-A	10543	PF0908	ACTIVIDADES AUXILIARES ADMINISTRATIVAS
DE VALPARAÍSO	QUILLOTA	ANEXO 2-A	10541	PF0673	ASISTENTE DE LOGÍSTICA OPERATIVA
DE VALPARAÍSO	QUILPUÉ	ANEXO 2-A	10541	PF0673	ASISTENTE DE LOGÍSTICA OPERATIVA
DE VALPARAÍSO	VALPARAÍSO	ANEXO 2-A	10537	PF0579	ACTIVIDADES AUXILIARES DE BODEGA
DE VALPARAÍSO	VIÑA DEL MAR	ANEXO 2-A	10537	PF0579	ACTIVIDADES AUXILIARES DE BODEGA
DEL LIBERTADOR B. O'HIGGINS					
DEL MAULE	RANCAGUA	ANEXO 2-A	10539	PF0592	SERVICIO DE REPOSICIÓN Y ORDEN DE PRODUCTOS EN SUPERMERCADOS Y GRANDES TIENDAS
DE ÑUBLE	RÍO CLARO	ANEXO 2-A	10543	PF0908	ACTIVIDADES AUXILIARES ADMINISTRATIVAS
DE ÑUBLE	CHILLÁN	ANEXO 2-A	10537	PF0579	ACTIVIDADES AUXILIARES DE BODEGA
DEL BIOBÍO	CHILLÁN	ANEXO 2-A	10000	PF0577	GARZÓN(A)
DEL BIOBÍO	CAÑETE	ANEXO 2-A	10543	PF0908	ACTIVIDADES AUXILIARES ADMINISTRATIVAS
DEL BIOBÍO	LEBU	ANEXO 2-A	10542	PF0981	COCINA NACIONAL
DEL BIOBÍO	NACIMIENTO	ANEXO 2-A	10543	PF0908	ACTIVIDADES AUXILIARES ADMINISTRATIVAS
DEL BIOBÍO	LOTA	ANEXO 2-A	10543	PF0908	ACTIVIDADES AUXILIARES ADMINISTRATIVAS
DEL BIOBÍO	TOMÉ	ANEXO 2-A	10542	PF0981	COCINA NACIONAL
DE LA ARAUCANÍA	VILLARRICA	ANEXO 2-A	10539	PF0592	SERVICIO DE REPOSICIÓN Y ORDEN DE PRODUCTOS EN SUPERMERCADOS Y GRANDES TIENDAS
DE LA ARAUCANÍA	TEMUCO	ANEXO 2-A	10539	PF0592	SERVICIO DE REPOSICIÓN Y ORDEN DE PRODUCTOS EN SUPERMERCADOS Y GRANDES TIENDAS
DE LOS RÍOS	VALDIVIA	ANEXO 2-A	10544	PF0980	ATENCIÓN PRESENCIAL / ON LINE A CLIENTES CON INGLÉS BÁSICO
DE LOS RÍOS	LA UNIÓN	ANEXO 2-A	10538	PF0590	MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

3.- Que, en virtud de lo establecido en las bases de licitación del concurso público, el informe de la Comisión Evaluadora señala que no se presentaron ofertas en los siguientes órdenes, por lo que dichos órdenes quedan desiertos:

TIPO DE POSTULACIÓN	REGIÓN	COMUNA	CÓDIGO PF	NOMBRE DEL CURSO	MODALIDAD	CUPOS	ORDEN
ANEXO 2-B	METROPOLITANA DE SANTIAGO	MAIPÚ	No aplica	OPERACIÓN LOGÍSTICA EN PATÍO DE BUSES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO	PRESENCIAL	15	9
ANEXO 2-B	METROPOLITANA DE SANTIAGO	SANTIAGO	No aplica	ATENCIÓN PRESENCIAL / ON LINE A CLIENTES CON INGLÉS BÁSICO	PRESENCIAL	15	15
ANEXO 2-B	DE AYSÉN DEL GRAL. C. IBÁÑEZ DEL CAMPO	COYHAIQUE	No aplica	COCINA NACIONAL E INTERNACIONAL	PRESENCIAL	15	17
ANEXO 2-B	DE AYSÉN DEL GRAL. C. IBÁÑEZ DEL CAMPO	COYHAIQUE	No aplica	GARZÓN (A)	PRESENCIAL	15	18

4.- Para todos los efectos legales se deja constancia que las ofertas seleccionadas obtuvieron la mejor evaluación final, considerando los factores, ponderaciones y puntajes establecidos en las bases, según consta en el Informe Técnico de Evaluación que da cuenta el considerando 11º de la presente resolución.

5.- De conformidad a lo dispuesto en el numeral 4.1 de las Bases aprobadas a través de la Resolución Exenta N°620, de 01 de marzo de 2023, suscríbanse por los organismos que hayan resultado seleccionados, en cada una de las regiones, los respectivos Convenios de Condiciones Generales de Ejecución, previo cumplimiento de lo siguiente:

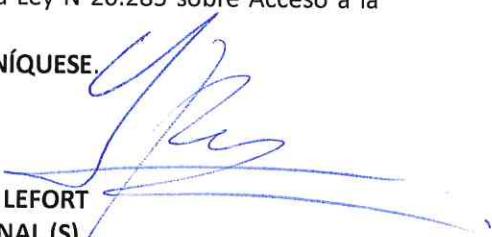
- 1) Tratándose de OTEC: Contar con norma chilena 2728, edición 2015, vigente en los registros de SENCE.
- 2) No tener reintegros pendientes ante SENCE registrados en el sistema Portal de Pago, en cualquiera de las regiones, por ejecución de cursos en Programas SENCE (FONCAP y extrapresupuestarios) correspondientes a los años 2021 y 2022.
- 3) De ser necesario contar con la acreditación vigente de otra institución para ejecutar el o los cursos.
- 4) De ser necesario, incorporar nombre y valor del Instrumento habilitante, indicado en el respectivo Anexo del Convenio de Condiciones Generales de Ejecución.
- 5) Presentar el texto del Reglamento Interno actualizado que aplicarán en los cursos, independiente de la modalidad instruccional de éstos.

6.- Incorpórese, como parte integrante de la presente resolución, el Informe Técnico de evaluación que contiene el detalle de evaluación de cada una de las ofertas presentadas, el cual se encuentra singularizado en el considerando N°11 del presente acto administrativo, que ha sido elaborado por la Comisión Evaluadora y que se entiende formar parte integrante del presente instrumento.

7.- Déjase constancia que el presente acto administrativo, que selecciona las distintas ofertas presentadas en el Concurso Público, en modalidad mixta, para la presentación, evaluación y selección de propuestas en el marco del "Programa Capacitación en Oficios, Línea Personas en situación de Discapacidad o Personas Afectadas en su Condición Física o Mental", año 2023, no conlleva el pago de la totalidad de los cupos que por este acto se seleccionan, quedando esto supeditado a la ejecución efectiva de los mismos, según se regulará en el convenio señalado en el resolutivo quinto anterior.

8.- Publíquese el presente acto administrativo y el Informe Técnico de Evaluación, en el sitio electrónico del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo: www.sence.cl para los efectos de lo señalado en el artículo 7 de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.


RODRIGO VALDIVIA LEFORT
DIRECTOR NACIONAL (S)

SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

NAT/FLJ/MRB/GAB

Distribución:

- Direcciones Regionales SENCE
- Departamento de Desarrollo y Regulación de Mercado
- Departamento de Capacitación a Personas
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento Jurídico
- Unidad de Fiscalización
- Unidad de Auditoría Interna

Oficina de Partes

EXP 22.883/2023